

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 12
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		289.120.330	21.578
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		78.743	
	02	Del Gobierno Central		78.743	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		78.743	
09		APORTE FISCAL		288.778.604	21.458
	01	Libre		288.778.604	21.458
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		212.983	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		212.983	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		289.120.330	21.578
21		GASTOS EN PERSONAL	01	247.042.143	2.881
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	32.456.630	11.046
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		602.212	5
	01	Prestaciones Previsionales		602.212	5
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.071	6
	01	Al Sector Privado		108.561	
	003	Becas		57.597	
	004	Premios y Otros		50.964	
	02	Al Gobierno Central			2
	001	Ejército de Chile			2
	03	A Otras Entidades Públicas		51.510	
	030	Dirección de Bienestar		51.510	
	07	A Organismos Internacionales			4
	298	Comité Internacional de Medicinas y Farmacias Militares			2
	299	Organización Internacional de Policías Uniformadas			2
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.236.759	6.648
	03	Vehículos		2.339.653	5.877
	04	Mobiliario y Otros		1.351.363	431
	06	Equipos Informáticos		545.743	340
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.275.630	872
	02	Proyectos		4.275.630	872
32		PRESTAMOS		296.885	120
	07	Anticipos por Cambio de Residencia		296.885	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		50.000	
	07	Deuda Flotante		50.000	

GLOSAS :

01 a) Incluye:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 12
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------	--

- Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.
 - Una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 2.479 personas, viáticos en territorio nacional por \$ 4.472.615 miles y convenios con personas naturales por \$ 346.922 miles.
 - b) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.
- 02 Incluye :
- \$ 408.000 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta \$ 3.521 miles y US\$ 7 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.